

HOMOFOBIA Y SEXILIO POLITICO

NORMA MOGROVEJO

LA HOMOFOBIA

Si bien la mayoría de los países han suscrito acuerdos internacionales para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos prohibiendo la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, hay países en todo el mundo donde lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB o disidentes sexuales)¹ sufren torturas o malos tratos de funcionarios públicos, o con el consentimiento de éstos, debido a su identidad sexual. Pero la experiencia más habitual de violencia es la que padecen en sus casas, escuelas, centros de trabajo o la calle.

La homofobia² es el odio irracional a los disidentes sexuales, a los que se alejan del orden social impuesto, a quienes eligen ser, o se descubren diferentes a la apariencia o conducta de los emblemas del machismo.³ Al mismo tiempo, las prohibiciones, persecución y castigos han convertido a la existencia LGTB en una historia de clandestinidad y resistencia.⁴

La homofobia es el arma con el que se persigue a quienes se atreven salir de la norma heterosexual. Así, la heterosexualidad se convierte en una institución dedicada a establecer límites de comportamiento para un orden sexual /social establecido. Bonfil, afirma que los homófobos constituyen “el brazo armado” de una sociedad intolerante que ve en ellos la realización de una labor de “saneamiento moral”.⁵ Así, en una sociedad sumamente sexista, la homofobia es el brazo armado en particular de la iglesia, del ejército, de la escuela y del ámbito público en general.

Para algunas corrientes psicológicas la homofobia es una enfermedad psico-social perteneciente al grupo de enfermedades que se conoce con el nombre genérico de fascismo, que prepara siempre condiciones de exterminio, tales como el racismo, la xenofobia o el machismo y se fundamenta en el odio al otro.

¹ Denomino Disidencia sexual a todas las identidades sexo-genéricas que se negaron a la norma heterosexual.

² Lesbofobia, homofobia o transfobia es el miedo irracional y odio a aquellas personas que aman a alguien de su propio sexo o asumen una identidad diferente al género socialmente asignado (Paharr, 1988). El rechazo irracional a la homosexualidad históricamente ha tomado diferentes formas e intensidades, llegando en casos extremos al exterminio de homosexuales o agresiones físicas. Al no estar integrada la homosexualidad con un estatuto simbólico similar al de la heterosexualidad, ocurre que la mayoría de las personas homosexuales comparten la visión dominante sobre ellas (Lamas, 1994). La homofobia es un prejuicio comparable al racismo y antisemitismo, tan irracional como la claustrofobia (Enciclopedia of homosexuality), que otorga a la conducta sexual humana la misma “complementariedad” reproductiva, adjudicándole a la heterosexualidad la valoración de natural y a la homosexualidad la de contra-natura (Lamas, La Jornada, julio 15, 1994).

³ Bonfil, Carlos. Homofobia y Sociedad. “La disidencia sexual y los misioneros del odio”. En: Bracamonte, Jorge, editor. De amores y luchas. Diversidad sexual, derechos humanos y ciudadanía. Programa de estudios de género. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2001.

⁴ Mogrovejo, Norma. Homofobia en América Latina, en: Gilard y Sergio Tamayo, L'ordinaire. violencia en América Latina. París, marzo 2003.

⁵ Reyes, Mario. Los homófobos, brazo armado de una sociedad intolerante. NotieSe 19 de junio de 2004.

Para otros profesionales y activistas considerar a la homofobia como una enfermedad, es un enfoque que encierra una trampa muy peligrosa, que se ha puesto de manifiesto en algunos juicios en Estados Unidos contra personas que habían asesinado a homosexuales (los llamados "crímenes por odio", caso Matthew Shepard y otros). Ello supone, paradójicamente, una especie de eximente o atenuante a la hora de juzgar el asesinato de un gay.

Esta definición ha conducido a una situación inaudita en la historia del derecho penal: que la causa o motivación de un crimen se convierte en un argumento a favor del homicida. El discurso médico, y especialmente el médico-psiquiátrico, juega por tanto un papel fundamental en la legitimación de la discriminación.

La homofobia no es una enfermedad, es una actitud de odio al otro de la cual se es responsable, una actitud que se puede cambiar, como tantas otras. No tiene nada que ver con extraños procesos inconscientes (homosexualidad reprimida, trauma infantil, arrebatos inevitables), sino que es una decisión deliberada y consciente, un posicionamiento social e ideológico avalado por discursos colectivos (los chistes de maricas, el machismo, la educación, la ciencia, la impunidad, el régimen social de heterosexualidad obligatoria). Es importante por ello dismantelar ese discurso, de manera que incluso desde el punto de vista legal o jurídico nadie pueda utilizarlo como coartada de lo que es simplemente un acto de brutalidad planificado y alevoso.⁶

Los discursos criminalizadores y patologizantes que han configurado el concepto de homosexualidad en los últimos dos siglos todavía perviven en nuestra cultura: el homosexual como enfermo, desviado, anormal, peligroso, y por tanto, temible, prueba de ello es la negación por parte de la Real Academia de la Lengua a reconocer la palabra homofobia en el diccionario. El gay es una excepción gramatical y social. La gramática es una forma de ortopedia y un distribuidor de espacios: por supuesto, estamos fuera.⁷

Luchar contra la homofobia es una dura tarea, ya que implica luchar contra la cultura, contra los dogmas religiosos, contra costumbres y posturas transmitidas de padres a hijos. Contra la sociedad conservadora y siglos de desinformación y prejuicios. Pero

⁶ Sáez, Javier. "Homofobia y enfermedad". Internet.

⁷ Ibidem.

luchar contra la homofobia es, también, una demostración de calidad democrática, de voluntad de extender los principios de libertad, igualdad y fraternidad a cualquier persona.

En América Latina, la reacción homofóbica se manifiesta de forma peculiar. Pocos países del continente tienen leyes duras contra los gays⁸ y algunos - como Brasil, Ecuador, México y Argentina- se ubican a la vanguardia en cuanto a la aprobación de medidas contra la discriminación. Pero a la vez, es en América Latina donde suceden algunos de los ataques más violentos contra homosexuales.⁹

En un estudio comparativo de 25 países del mundo¹⁰, Brasil ostenta el horrible récord mundial, cada 3 días es asesinado salvajemente un homosexual, le siguen México con 3 al mes y EE.UU. 2 al mes, "gran parte de los homicidios fueron cometidos con rasgos de crueldad, tortura, uso de armas y elevado número de golpes, peculiaridades del crimen homofóbico".¹¹ La Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC) afirma que estas cifras deben multiplicarse por cinco, "porque mucha gente vive y muere en el clóset", si se quiere tener una verdadera aproximación al tema de la homofobia¹².

En la investigación policíaca de los crímenes aún impera la indiferencia, el desprecio y la negligencia por parte de las autoridades procuradoras de justicia. La calificación de estos asesinatos como "pasionales", contribuye a la extorsión policíaca y a su desatención. En México de 1995 a 2002 se registraron 240 ejecuciones, habiéndose, esclarecido únicamente tres casos. En el Distrito Federal sólo dos de cada 10 de estos delitos son castigados.¹³

La promoción de odio homofóbico proviene en gran medida de las autoridades de gobierno, destacando las persecuciones policíacas y allanamientos domiciliarios, quienes justifican sus acciones en programas de "profilaxis social" o "cero tolerancia al delito" identificando a la disidencia sexual con la delincuencia o la inmoralidad, llegando en algunos casos como Honduras a territorializar los espacios donde los disidentes sexuales están prohibidos de traspasar.

⁸ Ecuador despenalizó la homosexualidad en noviembre de 1997 y el 23 de diciembre de 1998 fue promulgada en Chile la ley 1047 que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley 18216 sobre penas remitidas, retipifica todos los delitos sexuales y sus castigos, cambia las figuras de violación; estupro y otros y despenaliza la sodomía entre adultos y entra en vigencia en enero de 1999. En 2003 queda sin efecto la ley que penalizaba la sodomía en Puerto Rico, debido a una enmienda constitucional norteamericana que despenaliza las relaciones consentidas entre adultos.

⁹ Zanini, Fabio. Según Amnistía, el activismo gay causa homofobia. Folha de Sao Paulo, 18 de julio de 2004, traducción Alejandra Sardá

¹⁰ Mott, Luiz. El Crimen Antihomosexual. Brasil

¹¹ The Advocate 15 de mayo del 2002.

¹² La Jornada, 21 de octubre de 2001.

¹³ Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia, informe 2002.

La diferencia fundamental con épocas pasadas es justamente la posibilidad que hoy existe de verificar, señalar y registrar los avances contra la intolerancia, y de sentar precedentes a través de triunfos jurídicos o culturales. El hecho de contar con datos estadísticos sobre ejecuciones homofóbicas no significa necesariamente que esa jerarquía estadística muestre al país más homofóbico de la región. Es muy probable que en el resto de países ni siquiera exista el registro debido a los niveles de institucionalización de la homofobia, principalmente en la policía. Aunque ni sabemos si esta se incrementa porque no contamos con datos exactos, Baird afirma¹⁴ haber un incremento de la homofobia, derivado de una mayor exposición de los homosexuales, por el hecho de que cada vez más personas “salen del armario”. “En muchos países de África, diez años atrás muchas personas creían que la homosexualidad no existía, que no era parte de su cultura. Ahora hay grupos, activistas, personas que están demostrando que existe. En la medida en que el tema se discute más, atrae hostilidad”, afirma la autora. De lo que se desprende, que las cifras sugieren que Brasil ha logrado dar mayor visibilidad a la existencia LGTB aunque el costo sea muy alto.

Dado que la mayor exposición de los gays provoca la reacción, muchas veces violenta, ¿sería preferible entonces que la comunidad homosexual se quedara “en el armario”? Baird, responde: no hay respuestas fáciles a esa pregunta. A la hora de definir estrategias, los activistas deben calcular las posibilidades de éxito y tener en mente que puede haber una reacción que ponga en riesgo la sobrevivencia del movimiento (como el caso centroamericano). Pero afirma que, en general, la lucha por los derechos sigue valiendo la pena. “Los gays de antes sufrían por el silencio. Los de hoy sufren por la violencia. Entonces, ¿la situación empeoró? No. El silencio probablemente sea peor”.¹⁵

LA HETEROSEXUALIDAD NORMATIVA Y ELECCIÓN DEL GÉNERO

La contraparte de la homofobia es la institucionalización de la heterosexualidad.¹⁶ La heterosexualidad normativa como eje de las relaciones de parentesco formula la obligatoriedad de la convivencia entre hombres y mujeres en función de tasa de masculinidad/feminidad numéricamente equilibrada. Adrienne Rich define el concepto “heterosexualidad obligatoria” como un modelo de relación social donde el cuerpo de las mujeres es siempre accesible para los hombres, cuestiona que la heterosexualidad

¹⁴ Zanini, *ibidem*.

¹⁵ *ibidem*.

¹⁶ Weeks, Jeffrey. La construcción de las identidades genéricas y sexuales. la naturaleza problemática de las identidades, en: Szasz Ivonne, *Sexualidad en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. El Colegio de México 2000.

sea una “opción sexual”, sosteniendo que no existe ni opción ni preferencia real donde una forma de sexualidad es precisamente definida y sostenida como obligatoria. Rich no afirma que la heterosexualidad sea necesariamente una forma de sexualidad opresiva. Ninguna relación lo es por sí misma, si no interviene en su ejecución algún tipo de violencia. Lo que resulta opresor es su obligatoriedad social y políticamente sustentada.¹⁷

Una lectura cruzada de Wittig y de Foucault permitió a comienzos de los años 80 que se diera una definición de la heterosexualidad como tecnología biopolítica destinada a producir cuerpos héteros (straight).¹⁸ Si la normatividad heterosexual es un régimen político hegemónico que forma parte de la administración de los cuerpos y de la gestión calculada de la vida, como parte de la “biopolítica”,¹⁹ implica la posibilidad de estructurar estrategias de transformación, a lo que Beauvoir ha denominado proyecto cultural en los términos corpóreos de uno, la elección del propio género.

Judith Butler se pregunta hasta dónde el género puede ser elegido. Partiendo de la idea de que no sólo somos construcción social, sino que en cierta medida nos construimos, el género aparece como el resultado de un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales, pero también los innovamos. Elegir el género significaría interpretar las normas de género recibidas reproducirlas y organizarlas de nuevo. Butler rescata la idea de Beauvoir del género como proyecto para renovar la historia cultural.²⁰

Sin embargo, la existencia social requiere de un género que no sea ambiguo, por lo que no es posible existir en sentido socialmente significativo fuera de las normas de género establecidas. Si la existencia humana es siempre existencia generizada, contravenir el género establecido es poner en cuestión la propia existencia. La libertad de elegir un género proscrito hombre o mujer u otra identidad, se convierte en una carga angustiosa por el constreñimiento social.²¹

PERSECUSIÓN

Atacar la “norma heterosexual” puede acarrear condena moral, exclusión y violencia. Cuestionarla se considera una amenaza para el orden social, así mujeres que traten de

¹⁷ Rich Adrienne. Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence, en: Signs 5, 1980 pp631-660.

¹⁸ Preciado, Beatriz. Multitudes queer. Notas para una política de los “anormales”. Internet.

¹⁹ Wittig, Monique. “One is Not Born a Woman”, en Feminist Siques, 1,2. Véase también “The Category of Sex”, en Feminist Issues, 2,2. y The straight mind and other essays, Beacon press, 1992.

²⁰ Lamas, Marta. “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de ‘género’”, en: El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual, ed. Porrúa y UNAM, 1996.

²¹ Butler, Judith. Variaciones sobre sexo y género, en: Lamas, Marta, El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual, ed. Porrúa y UNAM, 1996.

decidir autónomamente sobre sus cuerpos; hombres tachados de traidores a los privilegios masculinos porque se considera que adoptan roles “femeninos”; transexuales que ponen en duda la idea de que la humanidad debe pertenecer irrevocablemente a una de las dos categorías de género, se convierten en disidentes de la norma heterosexual y por tanto en sujetos de persecución.

En la medida en que las normas de género funcionan bajo constreñimientos sociales, la reinterpretación de esas normas mediante la proliferación y variación de estilos corporales se convierte en una forma muy concreta y accesible de politizar la vida personal. La libre elección se presenta no sólo como utopía, sino como una alternativa de transformación. Los sujetos de la transformación, los que transgredieron las normas del género y la heterosexualidad, actúan, aún bajo persecución, convirtiendo así, su propia identidad en un hecho político. La homofobia al igual que el racismo y sexismo no es algo “natural” ni “inevitable”. La discriminación basada en la orientación sexual se puede crear, avivar y encender con fines políticos.²²

El blanco de la violencia han sido principalmente las personas más visibles o evidentes: travestíes, transgénéricos o líderes activistas, quienes han sufrido agresión directa, tortura o asesinato de parte de particulares o de instituciones militares del gobierno (o paramilitares). Así, ante formas de persecución directa o indirecta, y en la resistencia a la prohibición, el disidente sexual se convierte en un extranjero en su propia patria y se siente conminado a abandonar su lugar de residencia (casa, barrio, ciudad, país) en estricta protección a su integridad personal, lo que ha significado para algunos países, la desmovilización de sus organizaciones debido a la ausencia de líderes asesinados, autoexiliados o exilados.

MIGRACION Y SEXILIO

Algunas ciudades en Estados Unidos, Europa y América Latina²³, han logrado espacios urbanos alternativos “de ambiente”²⁴ y en algunos casos, derechos civiles en reconocimiento al régimen de pareja. Estas ciudades son puntos de atracción principalmente para el sector LGTB, que vive la persecución homofóbica y aspiran llegar a “la tierra de la libertad” o a un lugar donde vivir con tranquilidad y dignidad. Así, la búsqueda del libre ejercicio de una identidad sexual, o lo que Larry LaFountain-

²² Amnistía Internacional. Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual, s/f.

²³ Ciudades con altos índices de VIH/SIDA

²⁴ Denominación usada por “el ambiente gay”

Stokes denomina “sexilio” se convierte en un derecho humano y las migraciones por razón de orientación sexual, en exilios políticos. En algunos casos de un estado a otro y en la mayoría, de un país a otro.

El exilio o “sexilio” se presenta como una alternativa política para los disidentes sexuales, estrategia que preserva las garantías del cambio social, el derecho a la elección, la autodeterminación de las personas, la libertad individual, el derecho a la diferencia y a la disidencia, bases para una democracia.

Después de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional reconoció la responsabilidad colectiva de proteger la vida y los derechos de personas que huyen de la persecución en su tierra natal. Muchos países cumplieron con su obligación moral y legal de proteger a los refugiados mediante el asilo. Las leyes del derecho internacional definen a un “refugiado” como un individuo que está imposibilitado de retornar a su país debido a persecución por raza, religión, nacionalidad, o pertenencia a un particular grupo social o de opinión política²⁵.

La persecución Nazi no sólo se hizo por raza, religión, nacionalidad u opinión política, también llegó a otros grupos como homosexuales y discapacitados, de ahí la necesidad de considerar en los tratados internacionales a “miembros de un particular grupo social” y como reconocimiento de nuevas formas de persecución a grupos sociales que puedan aparecer en el futuro. El asilo es reconocido a personas que sufren persecución por sus propios gobiernos o aquellas personas cuyos gobiernos no son capaces de protegerlos de la persecución de actores no-gubernamentales (escuadrones de la muerte –mataputos- o guerrillas armadas). La persecución incluye asesinato, tortura, violencia sexual, violación, arresto arbitrario, prisión injustificada, golpes, insultos etc.

Varios países (Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Holanda, Nueva Zelanda, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos) y la Alta Comisión de Refugiados de las Naciones Unidas consideran “miembro de un particular grupo social” al homosexual. Quienes han sido perseguidos por su orientación sexual en el pasado o aunque no lo hayan sido, pero temen persecución si retornan a su casa, pueden aplicar por el estatus de refugiado.²⁶

²⁵ United Nations Convention Relating to the Status of refugees, July 28, 1951, 19 U.S.T. 6259, 189 U.N.T.S. 137; United Nations Protocol Relating to the Status of Refugees, Jan. 31, 1967, 19 U.S.T. 6223, 606 U.N.T.S. 267; Office of the U.N. High Commissioner for Refugees, Handbook on Procedures and Criteria for Determining Refugee Status Under the 1951 Conventional and the 1967 Protocol Relating to the Status of Refugees, U.N. Doc. HCR/IP/4/Eng. Rev. 1 (1988); the United States is a party to the 1967 Protocol and establishes its definition of “refugee” in the Refugee Act of 1980 Pub. L. N°96-212,94 Stat.102 (1980) (codified as amended in scattered sections of 8 U.S.C.)

²⁶ International Gay & Lesbian Human Rights Commission. Asylum From Persecution Based Upon Sexual Orientation. April 1997.

En la experiencia latinoamericana, la solicitud de asilo político por razones de homofobia tal vez no sea muy frecuente, sin embargo, aparece como la alternativa más fácil y corta para acceder a una legalidad en un país más permisivo. Para los latinoamericanos, Estados Unidos es el país geográficamente y económicamente más atractivo para el sexilio. Obtener asilo político por orientación sexual parecería un trámite no muy complicado siempre que el disidente se haya constituido como “sexiliado” es decir que esté fuera de su país debido a persecución homofóbica, lo haga antes del término establecido y en la forma indicada. De cincuenta disidentes sexuales por homofobia entrevistados en Estados Unidos, más de la mitad obtuvo su legalidad por solicitud de asilo político. A lo largo del proceso que puede variar de seis meses a tres años dependiendo del caso, el solicitante deberá demostrar la persecución de la que fue objeto. Sin embargo, las cortes comprenden que una persona que huye de su país no siempre puede tomar con ellos la evidencia necesaria para demostrar su caso. Así, el propio testimonio creíble apoyado por la evidencia general documentaria de las condiciones en su país puede ser suficiente para demostrar su demanda. Y en algunos casos se ha otorgado el asilo político a disidentes quienes aunque no tuvieron evidencias de persecución tenían el miedo de acoso futuro, por haberse hecho públicos.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de los disidentes sexuales hemos sido víctimas de la homofobia, tendríamos argumentos sumamente fuertes para considerarnos perseguidos y solicitar asilo en el país vecino del norte, con muchas probabilidades de éxito y de esta manera, lograr la idea utópica de la Nación LGTB. Efectivamente, el asilo protege a las personas que han sido perseguidas y que su vida y libertad están en riesgo o que podría estarlo y seguramente es el caso de los asilados políticos y podría ser el de cualquier perseguido como nosotros. Sin embargo, el problema sigue presente en América Latina, lugar de residencia por opción de gran número de disidentes sexuales. Salir del país puede ser una necesidad imperiosa; quedarse a transformarla es otra necesidad imperiosa.

Sin desmerecer las razones y los procesos de los sexiliados, el tema nos invita a reflexionar retomando la pregunta de Baird ¿Qué es peor, el silencio o la violencia? Los que se fueron posiblemente disfrutaron el placer de “ser” abiertamente sin temores pero con los costos propios del exilio y tienen el deber histórico de entablar el puente de apoyo para su región de origen. A los que quedamos nos toca resistir la imposición **sin silencio** aún cuando ello implique más violencia. A pesar de que la homofobia está

amparada institucionalmente en América Latina, es una tarea **erradicar la impunidad** y lograr una sociedad que respeta las diferencias.

A los que elegimos América Latina como hogar nos queda apostarle a la construcción de esa tierra de la libertad, aquí, sobre todo con la convicción de que en América Latina, otro mundo es posible y porque en cualquier situación el silencio es peor.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, s/f.

Bonfil, Carlos. Homofobia y Sociedad. "La disidencia sexual y los misioneros del odio". En: Bracamonte, Jorge, editor. *De amores y luchas. Diversidad sexual, derechos humanos y ciudadanía*. Programa de estudios de género. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2001.

Butler, Judith. Variaciones sobre sexo y género, en: Lamas, Marta, El Género. *La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*, ed. Porrúa y UNAM, 1996.

Herdt, Gilbert. "Sexualidad en la cultura y la práctica: Repensando la cultura sexual, la subjetividad y el método antropológico de observación participante". En: Bracamonte, Jorge, editor. *De amores y luchas. Diversidad sexual, derechos humanos y ciudadanía*. Programa de estudios de género. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2001.

International Gay & Lesbian Human Rights Commission. *Asylum From Persecution Based Upon Sexual Orientation*. April 1997.

Lamas, Marta. "Cuerpo: diferencia sexual y género", en: *Debate feminista* N°10, septiembre 1994.

Lamas, Marta. Homofobia, La Jornada, julio 15, 1994.

Lamas Marta. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, De. Porrúa-UNAM, 1996.

Mead, Margaret. "Cultural Determinants of Sexual Behavior". En: W.C. Young, editor. *In Sex and Internal Secretions*. Baltimore, MD: Williams and Wilkins, 1961.

Monsivais, Carlos. "Los que tenemos unas manos que no nos pertenece". En: *Debate Feminista*, vol. 16, octubre, 1997.

Mogrovejo, Norma. *Un amor que se atrevió a decir su nombre. La lucha de las lesbianas y su relación con los movimientos feminista y homosexual en América Latina*. México, Ed. Plaza y Valdez-CDAHL, 2000.

- Mogrovejo, Norma. Homofobia en América Latina, en: Gilard y Sergio Tamayo, L'ordinaire. *Violencia en América Latina*. París, marzo 2003.
- Mott, Luiz. *El Crimen Antihomosexual*. Brasil
- Reyes, Mario. Los homófobos, brazo armado de una sociedad intolerante. *NotieSe* 19 de junio de 2004.
- Preciado, Beatriz. **Multitudes queer. Notas para una política de los “anormales”**. Internet
- Rich, Adriane. “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”. En: *Signs* 5, 1980.
- Rosanda, Rossana. *La amante celeste*. Barcelona, De. horas y Horas, 1996.
- Sáez, Javier. *Homofobia y enfermedad*. Internet.
- Weeks, Jeffrey. *Sexualidad*. Paidós, 1998.
- Weeks, Jeffrey. *The cultural construction of sexualities*. London, South Bank University, 1992.
- Weeks, Jeffrey. “La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemática de las identidades”, en: Szasz Ivonne, *Sexualidad en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. El Colegio de México 2000.
- Wittig, Monique. *The straight mind and other essays*. Nueva York y Londres, 1992.
- Wittig, Monique. “One is Not Born a Woman”, en *Feminist Signes*, 1,2.
- Wittig, Monique. “The Category of Sex”, en *Feminist Issues*, 2,2. y *The straight mind and other essays*, *Beacon press*, 1992.
- Zanini, Fabio. *Según Amnistía, el activismo gay causa homofobia*. Folha de Sao Paulo, 18 de julio de 2004, traducción Alejandra Sardá